



Apreciados Señores

La Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 2022320030005874-6 del 14 de septiembre del 2022, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN y su marco jurídico se encuentra previsto en la Resolución 2022320030005874-6 del 14 de septiembre de 2022, dispone que corresponde a lo prescrito en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, y en lo no previsto en las anteriores normas deberá aplicarse lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que lo desarrollen, modifiquen o adicione.

Ahora bien, en desarrollo del proceso liquidatorio de la EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, el Agente Especial Liquidador debe realizar el inventario de las bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, así:

1. El artículo 2.2.2.3.18 del Decreto 1170 de 2015, dispuso que:

“ARTÍCULO 2.2.2.3.18. Vigencia de los avalúos. Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.”
“(Decreto 1420 de 1998, Artículo 19)”

2. El artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010 establece que:

“ARTÍCULO 9.1.3.3.4 Actualización del inventario de activos y de su valoración. Cuando concurren circunstancias que a juicio del liquidador incidan notoriamente en los avalúos inicialmente determinados, se deberá actualizar la valoración de los activos contenidos en el inventario siguiendo el procedimiento establecido en los dos (2) artículos precedentes, actualización que deberá notificarse mediante edicto fijado en la sede de la entidad.”

“Los ajustes a que haya lugar con ocasión de los nuevos avalúos se contabilizarán dentro del mes siguiente a la fecha de su elaboración y deberán ser informados a la junta asesora o a los acreedores según sea el caso.”

“Igualmente, cuando aparezcan nuevos activos de propiedad de la institución financiera en liquidación que no se encuentren incorporados en el inventario inicial, se procederá a actualizar el inventario siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 9.1.3.3.2 y 9.1.3.3.3 del presente decreto.”. (Inciso 3, modificado por el Art. 137 del Decreto 1745 de 2020)”

Así las cosas, la EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, invita a las personas naturales o jurídicas que cuente con experiencia en materia de elaboración de avalúos comerciales a prestar su cotización para la prestación del servicio profesional de asesoría técnica y seguimiento integral al proceso de **incorporación de bienes nuevos en los inventarios de activos fijos y actualización del avalúo de bienes inmuebles** propiedad de la EPS'S Convida en Liquidación mediante métodos de reconocido valor técnico.

Entendiendo como método de reconocido valor técnico aquel que además de ser verificable, comparable, operativo y fidedigno, está debidamente validado por autoridad u organismo competente de los siguientes bienes:

- Estantería industrial.
- 16 bienes inmuebles ubicados en CL 85 N° 18-32 EDIFICIO SEGUROS ATLAS.

E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN
Carrera 58 #9- 97
Bogotá D. C.

Email: liquidacioneps@convidaenliquidacion.com
Página Web: www.convidaenliquidacion.com



ITEM	Descripción	Área	Unidad
1	OFICINA 201 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	190,05	M2
2	GARAJE 08 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	10,35	M2
3	GARAJE 09 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	11,96	M2
4	GARAJE 10 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	11,96	M2
5	OFICINA 301 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	174,1	M2
6	GARAJE 19 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	10,35	M2
7	GARAJE 20 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	10,35	M2
8	OFICINA 401 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	91,66	M2
9	GARAJE 25 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	11,25	M2
10	OFICINA 501 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	177	M2
11	GARAJE 13 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	10,35	M2
12	GARAJE 14 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	10,35	M2
13	GARAJE 15 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	11,96	M2
14	GARAJE 16 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	11,96	M2
15	GARAJE 17 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	10,35	M2
16	GARAJE 18 EDIFICIO SEGUROS ATLAS	10,35	M2

Las cotizaciones se recibirán hasta el 20 de enero de 2025 y deberá remitirse directamente al correo electrónico: liquidacioneps@convidaenliquidacion.com

Agradecemos su participación en este proceso.

Cordialmente,

HÉCTOR JULIO PRIETO CELY
Agente especial liquidador

E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN
Carrera 58 #9- 97
Bogotá D. C.

Email: liquidacioneps@convidaenliquidacion.com
Página Web: www.convidaenliquidacion.com